



Ministerio de  
**HACIENDA**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

FORMULARIO - ANEXO B-01-08

GESTIÓN MUNICIPAL POR RESULTADOS

INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL - Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Usuario: i3011303  
Fecha/Hora 29/11/2023 09:12:02

Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Organismo Financiador:	FONACIDE										
Producto Final:	30003 - ALMUERZO ESCOLAR ENTREGADO			Unidad de Medida:	ALUMNOS	Ejecución Productiva					
Indicador:	658 / 658 ALUMNOS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Contrato, acta de recepción del bien, proceso de llamado, factura, recibos			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas: Esc. Bs.8065 San Jorge, Esc. Bas. 5181 Emiliano R. Fernández, Esc. Bas. 2039 Gral. Diaz, Esc. Bas. 3868 San José Obrero, s/Planific. año 2023			658,00	0,00	658,00	0,00	658,00	0,00	658	33 %
Observación:	Se adjunta Autorización del MEC.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO Y MERIENDA ESCOLAR BIENES E INSUMOS, UTENSILIOS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL ALMUERZO Y MERIENDA ESCOLAR ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR										
Código/Concepto		Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
848	30	TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	841.508.872	0	841.508.872	0	300.989.029	0	300.989.029	36 %	
Producto Final:	30011 - AULAS ENTREGADAS			Unidad de Medida:	AULAS	Ejecución Productiva					
Indicador:	0 / 3 AULAS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Factura, contrato, certificado de obras, cuadro comparativo de ofertas, entre otros			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Construcción de Aulas en Instituciones Educativas. Bas. 66 Enrique Solano López, Esc. Bas. 3677 Don Carlos Antonio López, Esc. Bas. 2258 Padre Bernardo Kulba, Esc. Bas. 7442 Dr. Luis María Argaña			5,00	-2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:	Disminución de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCION DE AULAS										
Código/Concepto		Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	598.876.924	-300.000.000	298.876.924	0	0	0	0	0 %	
Producto Final:	30012 - AULAS MANTENIDAS Y REPARADAS			Unidad de Medida:	AULAS	Ejecución Productiva					
Indicador:	9 / 10 AULAS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Factura, contrato, certificado de obras, cuadro comparativo de ofertas, entre otros			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Reparación de Aulas en Instituciones Educativas. Bas. 7620 San Ramón, Esc. Bas. 3677 Don Carlos Antonio López, Esc. Bas. 2044 Gral. Diaz, según planificación año 2023			5,00	5,00	10,00	0,00	9,00	0,00	9	90 %
Observación:	Aumento de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	MANTENIMIENTO, REPARACION, REFACCION, REMODELACION DE AULAS										
Código/Concepto		Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	300.000.000	300.000.000	600.000.000	0	541.567.145	0	541.567.145	90 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Producto Final:	30015 - BAÑOS ENTREGADOS			Unidad de Medida:	BAÑOS						
Indicador:	0 / 3 BAÑOS			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Factura, contrato, certificado de obras, cuadro comparativo de ofertas, entre otros			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Construcción de Sanitario en Esc. 7442 Dr. Luis María Argaña, Esc. Bas. 5181 Emiliano Rivarola Fernandez, Esc. Bas. 2659 Virgen de Fátima, Según planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCION DE BAÑOS, LETRINAS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	250.000.000	0	250.000.000	0	0	0	0	0 %	
Producto Final:	30027 - CAMINOS EMPEDRADOS CONSTRUIDOS			Unidad de Medida:	METROS CUADRADOS						
Indicador:	7198 / 12000 METROS CUADRADOS			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Factura, contrato, certificado de obras, cuadro comparativo de ofertas, entre otros.			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Construcción de empedrados en zona aledaña a Esc. 5914 San Pedro, Esc. 15035 Virgen de Fátima, Esc. 4463 San Juan, Planificados para el año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	6.360,00	838,00	0,00	7.198	60 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS Y CAMINOS, PAVIMENTADOS, EMPEDRADOS, ENRIPIADOS, TERRAPLENADOS, DE TODO TIEMPO. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, MEZCLA ASFÁLTICA, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	660.000.000	0	660.000.000	349.843.872	46.067.174	0	395.911.046	60 %	
Producto Final:	30040 - COCINAS-COMEDORES ENTREGADOS			Unidad de Medida:	COCINAS						
Indicador:	0 / 2 COCINAS			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Factura, contrato, certificado de obras, cuadro comparativo de ofertas, entre otros.			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Construcción de cocina comedor en Esc. 2038 Pedro Juan Caballero, Esc. Bas. 66 Enrique Solano López, Esc. Bas. 7373 Sofía Montiel, según planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCION Y REPARACION DE COCINA-COMEDORES										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	250.000.000	0	250.000.000	0	0	0	0	0 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)				
Producto Final:	30061 - GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA GENERACION DE			Unidad de Medida:	PORCENTAJE					Ejecución Productiva			
Indicador:	71 / 100 PORCENTAJE					Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Factura, contrato, certificado de obras, cuadro comparativo de ofertas, entre otros					Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Pago de deudas por obras de construcción de aulas en Esc. Bas. N° 1503 San Francisco de Asís, Esc. Bas.2659 Virgen de Fátima, Esc. Bas. 5181 Emiliano R. Fernández, Planificados para el año 2023.					100,00	0,00	100,00	67,00	4,00	0,00	71	71 %
Observación:													
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	PAGO DEUDA A PROVEEDORES POR CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES Y ALQUILERES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS REALIZADAS EN EJERCICIO ANTERIOR. AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y PAGO DE INTERESES.												
Código/Concepto				Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
980	30	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE		517.689.003	0	517.689.003	346.074.816	21.000.000	0	367.074.816	71 %		
Totales de:		FONACIDE		3.418.074.799	0	3.418.074.799	695.918.688	909.623.348	0	1.605.542.036	47 %		

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.



Ministerio de  
**HACIENDA**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS**  
FORMULARIO - ANEXO B-01-08  
GESTIÓN MUNICIPAL POR RESULTADOS  
INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL - Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos



Usuario: i3011303  
Fecha/Hora 29/11/2023 09:12:02

Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Organismo Financiador:	LEY N° 3984/10 - REGALIAS Y COMPENSACIONES										
Producto Final:	30002 - ALBERGUES CONSTRUIDOS	Unidad de Medida:	ALBERGUES	Ejecución Productiva							
Indicador:	0 / 1 ALBERGUES	Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
Medios De Verificación:	Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo	Inicial	Modificaciones	Vigente							
Descripción:	Construcción de un albergue para comedor comunitario dentro de terrenos de uso municipal, según planificación año 2023.			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:	Inclu. de saldo presupuestario e inclusión de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Insti. Munic.. La Diferencia entre los % es debido al pago parcial de la obra la cual se encuentra en un 80% de avance										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCION DE HOTELES, POSADAS, HOSTALES, ALBERGUES, PARADORES, CABAÑAS TURISTICAS										
Código/Concepto		Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	165.228.425	0	165.228.425	0	103.115.900	0	103.115.900	62 %	
Producto Final:	30004 - AMBULANCIAS ENTREGADAS	Unidad de Medida:	AMBULANCIAS	Ejecución Productiva							
Indicador:	0 / 1 AMBULANCIAS	Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
Medios De Verificación:	Contrato, acta de recepción del bien, proceso de llamado, factura, recibos	Inicial	Modificaciones	Vigente							
Descripción:	Adquisición de una ambulancia para uso municipal, la misma se encuentra en etapa de planificación sin autorización de la Junta Municipal hasta la fecha, según planificación año 2023.			1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	ADQUISICION DE AMBULANCIAS										
Código/Concepto		Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
537	30	EQUIPOS DE TRANSPORTE	150.000.000	0	150.000.000	0	0	0	0	0 %	
Producto Final:	30027 - CAMINOS EMPEDRADOS CONSTRUIDOS	Unidad de Medida:	METROS CUADRADOS	Ejecución Productiva							
Indicador:	0 / 4969 METROS CUADRADOS	Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
Medios De Verificación:	Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo	Inicial	Modificaciones	Vigente							
Descripción:	Construcción de empedrado en diferentes calles del Casco Urbano del Distrito: Calle Emiliano R. Fernández, Calle Gral. Diaz, Calle Saturnino Prieto, Calle Francisco Solano López, según planifi. 2023.			10.425,00	-5.456,00	4.969,00	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:	Disminución de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS Y CAMINOS, PAVIMENTADOS, EMPEDRADOS, ENRIPIADOS, TERRAPLENADOS, DE TODO TIEMPO. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, MEZCLA ASFÁLTICA, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS										
Código/Concepto		Presupuesto			Ejecución Financiera						
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	573.256.187	-300.000.000	273.256.187	0	0	0	0	0 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.



Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)				
Producto Final:		30029 - CAMINOS ENRIPIADOS CONSTRUIDOS		Unidad de Medida:		METROS CUADRADOS		Ejecución Productiva					
Indicador:		0 / 10255 METROS CUADRADOS				Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:		Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo				Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:		Construcción de caminos vecinales con rípios en la Compañía San Roque, Compañía Pindoju, Compañía San Antonio, Compañía Potrerito, según planificación año 2023.				18.350,00	-8.095,00	10.255,00	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:		Disminución de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:		- CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS Y CAMINOS, PAVIMENTADOS, EMPEDRADOS, ENRIPIADOS, TERRAPLENADOS, DE TODO TIEMPO. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, MEZCLA ASFÁLTICA, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS											
Código/Concepto				Presupuesto		Ejecución Financiera							
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO		340.000.000	-150.000.000	190.000.000	0	0	0	0	0 %		
Producto Final:		30050 - EQUIPOS DE SEGURIDAD ADQUIRIDOS PARA LA		Unidad de Medida:		EQUIPOS DE SEGURIDAD		Ejecución Productiva					
Indicador:		1 / 1 EQUIPOS DE SEGURIDAD				Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:		Contrato, acta de recepción del bien, proceso de llamado, factura, recibos				Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:		Adquisición de circuito cerrados de camaradas para el palacete municipal, según planificación año 2023				1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1	100 %
Observación:													
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:		- ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL, CAMARAS, CIRCUITOS CERRADOS, EXTINTORES DE SEGURIDAD											
Código/Concepto				Presupuesto		Ejecución Financiera							
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
536	30	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS		20.000.000	0	20.000.000	19.990.000	0	0	19.990.000	100 %		
Producto Final:		30061 - GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA GENERACION DE		Unidad de Medida:		PORCENTAJE		Ejecución Productiva					
Indicador:		100 / 100 PORCENTAJE				Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:		Contrato, computo métrico certificación de obra, factura, recibo				Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:		Pago de deuda por construcción de lomas tipo asfalto, señalizaciones verticales s/ pavimento de asfalto, según planificación año 2023.				100,00	0,00	100,00	83,00	17,00	0,00	100	100 %
Observación:													
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:		- PAGO DEUDA A PROVEEDORES POR CONSTRUCCIONES, ADQUISICIONES Y ALQUILERES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS. PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS REALIZADAS EN EJERCICIO ANTERIOR. AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y PAGO DE INTERESES.											
Código/Concepto				Presupuesto		Ejecución Financiera							
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
980	30	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE		94.491.271	0	94.491.271	78.491.271	16.000.000	0	94.491.271	100 %		

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.



Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Producto Final:	30062 - GESTION OPERATIVA PARA LA GENERACION DE VALOR			Unidad de Medida:	LITROS	Ejecución Productiva					
Indicador:	18367 / 46639 LITROS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Orden de pago, planilla de utilización combustible, contrato, factura, entre otros.			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Adquisición de combustibles y lubricantes para maquinarias de obras viales: Motoniveladora, retroexcavadora, camión tumba, tractor, según planificación año 2023.			46.639,00	0,00	46.639,00	0,00	18.367,00	0,00	18.367	39 %
Observación:	Ejecución del O.G. 361 41% y Ejecución del O.G. 362 25%.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
361	30	COMBUSTIBLES	363.786.865	0	363.786.865	0	149.500.000	0	149.500.000	41 %	
362	30	LUBRICANTES	42.500.000	0	42.500.000	0	10.500.000	0	10.500.000	25 %	
Producto Final:	30067 - INMUEBLES ADQUIRIDOS PARA GENERACION DE VALOR			Unidad de Medida:	METROS CUADRADOS	Ejecución Productiva					
Indicador:	625 / 710 METROS CUADRADOS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Contrato de compra venta, escritura de transferencia, factura, recibo.			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Compra de terreno para ampliación de infraestructura edilicia Municipal y estacionamiento del parque automotor, según planificación año 2023.			40.000,00	-39.290,00	710,00	0,00	625,00	0,00	625	88 %
Observación:	Disminución de meta productiva y manteniendo el saldo presupuestado, esto es debido a la necesidad de adecuar el proyecto a las metas y prioridades de la Institución Municipal. La diferencia entre los % es por pago parcial de la compra del Inmueble.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- ADQUISICION DE INMUEBLES PARA PLAZAS, VERTEDEROS, ESTADIOS, SALONES, ASENTAMIENTOS, TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
511	30	TIERRAS Y TERRENOS	160.000.000	0	160.000.000	0	102.919.808	0	102.919.808	64 %	
Producto Final:	30068 - INSTITUCIONES SANITARIAS CONSTRUIDAS			Unidad de Medida:	INSTITUCIONES SANITARIAS	Ejecución Productiva					
Indicador:	1 / 1 INSTITUCIONES SANITARIAS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Contrato, computo métrico certificación de obra, factura, recibo			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Construcción de Laboratorio Medico dentro del Predio del Hospital Distrital, según planificación año 2023			1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1	100 %
Observación:	Inclusión de saldo presupuestario e inclusión de meta en el 2do. cuatrimestre, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal. Se anexo Convenio firmado y planilla de computo métrico de la obra.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- CONSTRUCCION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REFACCIÓN, REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES SANITARIAS; HOSPITALES, CENTROS, PUESTOS Y DISPENSARIOS DE SALUD										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	191.771.575	0	191.771.575	0	191.771.575	0	191.771.575	100 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Producto Final:	30071 - INSUMOS DE RODADOS ADQUIRIDOS PARA LA			Unidad de Medida:	CUBIERTAS						
Indicador:	0 / 55 CUBIERTAS			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Contrato, acta de recepción del bien, proceso de llamado, factura, recibos			Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Adquisición de cubiertas y cámaras de aires para maquinarias de obras viales. Motoniveladora, retroexcavadora, camión tumba, tractor, según planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
392	30	CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE	80.000.000	0	80.000.000	0	0	0	0	0 %	
Producto Final:	30080 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUENTES			Unidad de Medida:	METROS CÚBICOS						
Indicador:	9 / 26 METROS CÚBICOS			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo			Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Adquisición de materiales de construcción: arena, cemento, piedra, ladrillo, hierro para mantenimientos y reparaciones de puentes en Compañía Monte Grande, según planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	0,00	9,00	0,00	9	35 %
Observación:	Disminución de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- MEJORAMIENTO DE PUENTES. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, MEZCLA ASFÁLTICA, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
420	30	MINERALES	40.000.000	-27.000.000	13.000.000	0	4.300.000	0	4.300.000	33 %	
Producto Final:	30086 - MOBILIARIOS ADQUIRIDOS PARA LA GENERACION DE			Unidad de Medida:	MUEBLES						
Indicador:	15 / 16 MUEBLES			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Contrato, acta de recepción del bien, proceso de llamado, factura, recibos			Meta			1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Compra de 8 escritorios, 8 armarios para las distintas dependencia municipal, según Planificación Municipal para el año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	7,00	8,00	0,00	15	94 %
Observación:	Aumento de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1° Cuatrimestre	2° Cuatrimestre	3° Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
541	30	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	10.000.000	20.000.000	30.000.000	8.900.000	19.580.000	0	28.480.000	95 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.





Ministerio de  
**HACIENDA**

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**  
**UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS**  
FORMULARIO - ANEXO B-01-08  
GESTIÓN MUNICIPAL POR RESULTADOS  
INDICADORES DE DESEMPEÑO MUNICIPAL - Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos



Usuario: i3011303  
Fecha/Hora 29/11/2023 09:12:02

Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)				
Producto Final:		30106 - PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS DEPORTIVOS		Unidad de Medida:		METROS CUADRADOS		Ejecución Productiva					
Indicador:		80 / 234 METROS CUADRADOS				Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:		Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo				Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:		Obras de refacción y mejoramiento de la Plaza Epifanio Méndez Fleitas y Plaza Santa Catalina, según planificación año 2023.				625,00	-391,00	234,00	0,00	80,00	0,00	80	34 %
Observación:		Disminución de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal.											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:		- CONSTRUCCION, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO PÚBLICO Y PARA LA PRODUCCION COMUNITARIA. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION											
Código/Concepto				Presupuesto		Ejecución Financiera							
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO		240.000.000	-150.000.000	90.000.000	0	30.841.122	0	30.841.122		34 %	
Producto Final:		30111 - PROYECTOS ELABORADOS		Unidad de Medida:		PROYECTOS		Ejecución Productiva					
Indicador:		10 / 25 PROYECTOS				Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:		Contrato, informe de los proyectos, factura, recibo, resolución de contratación.				Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:		Elaboración de Proyectos de Inversión de Obras: Construcción de aulas, construcción de sanitarios, construcción de empedrados, construcción de enripiados, según planificación año 2023.				25,00	0,00	25,00	1,00	9,00	0,00	10	40 %
Observación:													
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:		- PROYECTOS DE INVERSION DEL SECTOR PRODUCTIVO, AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, FORESTAL, REFORESTACIÓN, MINERIA, TURISMO Y PESCA, PROYECTOS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DEL HABITAT											
Código/Concepto				Presupuesto		Ejecución Financiera							
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
589	30	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS		340.000.000	0	340.000.000	15.256.000	125.925.000	0	141.181.000		42 %	
Producto Final:		30112 - PUENTES CONSTRUIDOS		Unidad de Medida:		METROS CÚBICOS		Ejecución Productiva					
Indicador:		55 / 78 METROS CÚBICOS				Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:		Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo				Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:		Construcción de un puente en la compañía San Pedro Nu, dos puentes sobre Ruta 8 viejo, un puente en la compañía Mbokaya, según planificación año 2023.				200,00	-122,00	78,00	0,00	55,00	0,00	55	71 %
Observación:		Disminución de saldo presupuestado y modificación de meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal.											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:		- CONSTRUCCION DE PUENTES. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, MEZCLA ASFÁLTICA, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS											
Código/Concepto				Presupuesto		Ejecución Financiera							
OG	FF	OG Concepto		Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual		
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO		245.000.000	-150.000.000	95.000.000	0	67.850.468	0	67.850.468		71 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.





Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Producto Final:	30119 - REPARACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			Unidad de Medida:	REPARACIONES	Ejecución Productiva					
Indicador:	12 / 15 REPARACIONES			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Contrato, acta de recepción del bien, proceso de llamado, factura, recibos			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Mantenimientos y Reparaciones mayores de maquinarias de obras viales: Motoniveladora, Retroexcavadora, camión tumba, tractor, según planificación año 2023.			15,00	0,00	15,00	5,00	7,00	0,00	12	80 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- REPARACION, MANTENIMIENTO, ARREGLO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSTALACIONES, HERRAMIENTAS MAYORES										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
597	30	REPARACIONES MAYORES DE MÁQUINAS	300.000.000	0	300.000.000	106.330.321	136.880.678	0	243.210.999	81 %	
Producto Final:	30127 - RUTAS PAVIMENTADAS CONSTRUIDAS			Unidad de Medida:	KILOMETROS	Ejecución Productiva					
Indicador:	0 / 2 KILOMETROS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Contrato, computo métrico certificación de obra, factura, recibo			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Construcción de rutas con pavimento tipo asfalto dentro del casco urbano de la ciudad, Calle Emiliano R. Fernández, Calle Gral. Diaz, Calle Saturnino Prieto s/planificación año 2023.			2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE RUTAS Y CAMINOS, PAVIMENTADOS, EMPEDRADOS, ENRIPIADOS, TERRAPLENADOS, DE TODO TIEMPO. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, MEZCLA ASFÁLTICA, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	525.000.000	0	525.000.000	0	0	0	0	0 %	
Producto Final:	30135 - SERVICIOS PARA LA GENERACION DE VALOR PUBLICO			Unidad de Medida:	JORNALEROS	Ejecución Productiva					
Indicador:	39 / 75 JORNALEROS			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Medios De Verificación:	Contrato, planilla de asistencia, informe de trabajos, factura, recibo, resolución de contratación			Inicial	Modificaciones	Vigente					
Descripción:	Pago a personal jornaleros operador de maquinarias de obras viales por mantenimiento de caminos vecinales, plazas y avenidas, en la jurisdicción del distrito, según planificación año 2023.			75,00	0,00	75,00	20,00	19,00	0,00	39	52 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	- CONTRATACION DE JORNALEROS PARA TRABAJOS DE DESMONTE, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE CAMINOS, OPERARIOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
144	30	JORNALES	618.150.000	0	618.150.000	165.580.000	159.502.500	0	325.082.500	53 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.



Ejercicio Fiscal:	2023	Cuatrimestre:	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Departamento:	TAPÚA	Municipalidad:	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Eje Estratégico:	Plan de Desarrollo Municipal (Periodo)		
Producto Final:	30150 - TRANSFERENCIAS DE RECURSOS REALIZADAS			Unidad de Medida:	PORCENTAJE						
Indicador:	98 / 100 PORCENTAJE			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Resolución de Reconocimiento, contrato de transferencia, rendición de cuenta.			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Transferencias a Comité de Productores Agrícola San Agustín, Junta de Saneamiento de Compañía San Pedro Nu, Comité de Productores los Amigos, Comité de Productores Tarumá, según Planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	76,00	22,00	0,00	98	98 %
Observación:	Aumento de saldo presupuestado y manteniendo la meta, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal.										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS PARA INVERSION A FUNDACIONES, REDES, ASOCIACIONES CIVILES, BOMBEROS VOLUNTARIOS, COMISIONES INTERSTITUCIONALES, DE EVENTOS, VECINALES, ONG'S, CENTRO CULTURALES, COMEDOR DE ANCIANOS										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
874	30	APORTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000.000	350.000.000	1.350.000.000	758.455.500	567.891.000	0	1.326.346.500	98 %	
Producto Final:	30152 - VEREDAS CONSTRUIDAS			Unidad de Medida:	METROS LINEALES						
Indicador:	0 / 15200 METROS LINEALES			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Construcción de Veredas dentro del casco urbano de la ciudad de San Pedro del Paraná, según planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	0,00	0,00	0,00	0	0 %
Observación:											
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCION, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO PÚBLICO Y PARA LA PRODUCCION COMUNITARIA. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
521	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	380.000.000	0	380.000.000	0	0	0	0	0 %	
Producto Final:	30170 - TERMINAL MUNICIPAL CONSTRUIDAS-REPARADAS			Unidad de Medida:	METROS CUADRADOS						
Indicador:	38 / 60 METROS CUADRADOS			Ejecución Productiva							
Medios De Verificación:	Contrato, computo metrico certificación de obra, factura, recibo			Meta			1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual
Descripción:	Refacción del terminal Municipal del Distrito San Pedro del Paraná, según planificación año 2023.			Inicial	Modificaciones	Vigente	0,00	38,00	0,00	38	63 %
Observación:	Inclusión de saldo presupuestario e inclusión de meta en el 2do. cuatrimestre, esto es debido a la necesidad de adecuar el presupuesto a las prioridades de la Institución Municipal										
Proceso Intermedio para el Bien y Servicio:	CONSTRUCCION, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO PÚBLICO Y PARA LA PRODUCCION COMUNITARIA. ADQUISICIÓN DE CEMENTO, PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION										
Código/Concepto			Presupuesto			Ejecución Financiera					
OG	FF	OG Concepto	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3º Cuatrimestre	Acumulado Anual	% Anual	
522	30	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	50.000.000	0	50.000.000	0	31.809.250	0	31.809.250	64 %	
Totales de:	LEY N° 3984/10 - REGALIAS Y COMPENSACIONES		5.929.184.323	-407.000.000	5.522.184.323	1.153.003.092	1.718.387.301	0	2.871.390.393	52 %	

**Observación:** Los informes presentados al MH tendrán carácter de Declaración Jurada.

  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

Anexo B-06-13

**HOJA DE COSTOS DE INVERSIONES**  
CONTROL DE ETAPAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN  
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Lugar: SAN PEDRO DEL PARANÁ (1) I- \_\_\_\_\_

F.C. - 9.1		(3)
Entidad	30117	MUNICIPALIDAD DE SAN PESRO DEL PARANA
Unid. Jerarq.		MUNICIPALIDAD DE SAN PESRO DEL PARANA
Repartición		
Dependencia		
Area		

Liquidación de Costos por Administración (4)	
Por materiales..... Gs.	
Por mano de obras..... Gs.	
Por gastos indirectos..... Gs.	
Gs.	

Importe de la contratación adjudicada (5)	
Por construcción ..... Gs.	191.771.575
Por instalac. en Gral...Gs.	
Por equipam. en Gral.Gs.	
Valor Total .....Gs.	191.771.575

Cuenta	2.6.3.01	OBRAS EN EJECUCION
Subcuenta	01	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL

(7)	
Obra	CONSTRUCCION DE LABORATORIO
Proyecto N°	01

(8)	
Fecha de Iniciación	7/2/2023
Fecha de Terminación	20/7/2023

ITEM (9)	INSTRUMENTO (10)			PROCESO DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS (12)						TOTAL (13)
	FECHA	TIPO	N°	CERTIFICACIÓN N° (11)	a)	b)	c)	d)	e)	
1	26/05/2023	FACTURA	53	CERTIFICACION N° 1	60 m3 Preparacion de Terreno 9 unidad de puertas 58 Unidad instalacion electrica	125 m2 de techado 17 m2 blindex 1 cartel luminico	540 m2 de revoque 710 m2 pinturas 1 termo tanque 80 lts.	370 m2 contrapiso y piso 4 unidad sanitarios	Instalacion de agua corriente 15 m2 mesada	140.000.000
2	20/06/2023	FACTURA	57	CERTIFICACION N° 2	1 Cartel de Obra y 1 Placa de Inauguracion	4 Aire Acondicionado de 12.000 BTU	7 Unidad instalacion electrica			15.431.500
3	20/06/2023	FACTURA	58	CERTIFICACION N° 3	3.8 m3 de zapatas, pilar, y losa de H <sup>2</sup> A <sup>2</sup>	48 m2 de mamposteria	175 m2 de revoque	86 m2 de veredad	630 m2 de enduido, 175 m2 de pinturas	36.340.075
<b>(14) TOTALES</b>										<b>191.771.575</b>

Contador de Costos (14)



Daniel Mateo Sulednicrij S.  
Arquitecto  
Reg. Prof. N° 2432  
Fiscalizador de Obras (15)



Jefe de Patrimonio (16)  
Nelson Alvarez Vera  
Intendente Municipal



Director Administrativo (17)  
Lic. Ever R. Bustamante  
Director Administracion y Finanzas



  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

## TRASPASO DE BIENES DE USO CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

Anexo B-06-10

Movim. N° 01

Hoja N° 01

F.C. - 04.1		(1) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA						(9) HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ			
ENTIDAD	(2)	30113 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	ORIGEN O MOVIMIENTO (8)					(9)	048 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
UNIDAD JERARQUICA	(3)	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA	T.....Traspaso					(9)	HOSPITAL DISTRITAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ		
REPARTICION	(4)							(9)			
DEPENDENCIA	(5)							(9)			
AREA	(6)							(9)			
LUGAR	(7)							(9)			
CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCION	(13) INSTRUMENTO			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INCORPORACION O MOVIM.	ORIGEN O MOVIM.	
(10)	(11)	(12)	FECHA	TIPO	N°	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	
2.6.3.01.	01	OBRAS EN EJECUCION Construcciones de obras para uso institucional Laboratorio de Analisis Clinico	30/7/2023	Acta de transferencia		5	191.771.575	191.771.575	30/7/2023	T	
TOTALES											

OBSERV.

  
JEFE DE PATRIMONIO  
(19) ENTIDAD REMITENTE



  
Dr. Juan Carlos Aquino C.  
Director  
Jefe de Patrimonio  
Hospital Distrital de San Pedro del Paraná  
(20) ENTIDAD RECEPTORA





■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## ACUERDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONSEJO LOCAL DE SALUD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPYBS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ**

El **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, en adelante **MINISTERIO**, representado por Su Excelencia el Señor Ministro, **DR. JULIO CESAR BORBA VARGAS**; la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ**, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD**, representada por su Intendente Municipal, **ARQ. DOMINGO ELIESER CACERES GALEANO**; el **CONSEJO LOCAL DE SALUD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ**, en adelante denominado **CONSEJO LOCAL** representado en este acto por su Presidente **ARQ. DOMINGO ELIESER CACERES GALEANO** con C.I. N°: **906.620**; y en conjunto denominadas **LAS PARTES**.

### CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 6º, establece la obligación del Estado de velar por la calidad de vida de la población, atendiendo factores condicionantes de extrema pobreza, discapacidad o edad; además en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece: "...Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social...".

Que la Ley N° 1032/96 crea el Sistema Nacional de Salud, crea el Sistema Nacional de Salud, en cumplimiento de una política nacional que posibilite la plena vigencia del derecho a la salud de toda la población, tiene el objetivo de distribuir de manera equitativa y justa los recursos nacionales en el Sector Salud, y a través del mismo se establecen conexiones intersectoriales e intrasectoriales, y en lo pertinente establece: "Art. 8º. El Sistema da plena vigencia al derecho a la salud mediante, la extensión de cobertura, facilitando la accesibilidad, eficiencia y calidad, sin discriminación para lo cual implementa: ...c) Asistencia técnica a institutos y servicios de salud públicos, privados o mixtos y de las universidades, así como de seguros de salud públicos, privados o mixtos para el diseño de organización y funcionamiento de los recursos de salud en sistemas abiertos, teniendo como mecanismo administrativo básico, la descentralización de funciones y responsabilidades a través de redes regionales y locales, con el fin de garantizar la accesibilidad, la coordinación y la complementación de los servicios. La asistencia técnica se regirá por un reglamento elaborado por el Comité Ejecutivo del Sistema y se hará a solicitud de las instituciones del sector; ...g) Mecanismos de desarrollo y fortalecimiento de Sistema Locales de Salud (SILOS), mediante la reglamentación e implementación de una descentralización financiera y operacional eficiente y conveniente para el país; y, ... Art. 12º. El Sistema impulsará el proceso de la descentralización de los servicios público por niveles de complejidad, mediante mecanismos de convenios, contratos y complementación de instituciones y recursos, concertación de planes y programas con los municipios y gobiernos departamentales...".

Arq. Domingo E. Cáceres G.  
Presidente C.L.S.  
San Pedro del Paraná

Arq. Domingo E. Cáceres G.  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná

Página 1 de 1

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30 11:08:25  
-03'00'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

La Ley N°1032/96, expresamente en su artículo 23° refiere a la constitución de los Consejos Regionales de Salud y en su artículo 24° de los Consejos Locales de Salud, y estableciendo sus objetivos en su artículo 25 "Los Consejos tiene como objetivos: a) Impulsar el Sistema Nacional de Salud, mediante la concertación y coordinación interinstitucional de planes, programas y proyectos de interés nacional, regional y local, en directa relación con las prioridades detectadas en las diversas áreas de acción sanitaria, y asegurar a toda la población la atención integral y solidaria en calidad y equidad; b) Participar en la formulación de los lineamientos de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, acorde con la política nacional de desarrollo; c) Evaluar periódicamente la aplicación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud y formular las recomendaciones pertinentes al Comité Ejecutivo; d) Realizar, en niveles e instancias pertinentes, propuestas para que los demás sectores del país adecuen sus actividades a la política y estrategia Nacional de Salud y Bienestar Social; y, e) Considerar y fiscalizar el cumplimiento del plan nacional de salud y su ejecución presupuestaria.

Que la Ley N° 3007/2006, que modifica y amplía la Ley 1032/96, expresamente regula el funcionamiento de los Consejos Regionales y Locales de Salud, establece en sus Artículos 1º y 2º, las condiciones legales y administrativas que los facultan a administrar los recursos propios destinados a sufragar gastos y funcionamiento de los centros asistenciales de salud, y en su artículo 3 dice: "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social supervisará la utilización de estos recursos por parte de los Consejos Regionales y Locales de Salud, sin perjuicio de los controles internos, así como el examen, revisión o auditoría por parte de cualquier organismo constitucional del Estado...".

Que el Decreto 22385/98 que reglamenta Ley N°1032/96, en cuanto al funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y de los Consejos Regionales y Locales de Salud; y el Decreto 19966/1998 reglamenta Ley 1032/96, respecto a la descentralización sanitaria local, la participación ciudadana y la autogestión en salud, como estrategias para el desarrollo del Sistema Nacional De Salud.

Que, a través de la Ley N° 6672/2021, se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, reglamentada por el Decreto N° 4780/2021. El CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - EJERCICIO FISCAL 2021, aprobado por el artículo 12 Ley N° 6672/2021, regula el Objeto de Gasto 834.

Que una de las estrategias definidas en la Política Nacional de Salud 2015/2030, aprobada por Decreto N° 4541/2015 y Resolución S.G. N° 612/2015, es el Fortalecimiento de las acciones intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje de los determinantes sociales, siendo una de sus líneas de acción: "...Articular instancias de gobernanza participativa nacionales y subnacionales (Consejos Regionales, Consejos Locales,...) para la atención a factores determinantes de problemas, emergentes y prioritarios, focalizando las acciones en los grupos más vulnerables; basándose en las legislaciones vigentes".

Que se encuentra vigente la Ley N° 6621 /2020 "QUE MODIFICA EL ACÁPITE, LOS ARTÍCULOS 1º Y 5º DE LA LEY N° 6552/2020 QUE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD, VINCULADO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO, QUE PRESTAN SERVICIOS EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD, EL ACÁPITE, LOS ARTÍCULOS 1º, 3º Y 5º DE LA LEY N° 6586/2020", y en consecuencia el acápite y los Artículos 1º y 5º de la Ley N° 6552/2020 quedan redactados de la siguiente manera: "QUE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN LABORAL DE TODO EL PERSONAL, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN, VINCULADO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO, CON LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD, QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD.". "Art. 1º.- Establécese la regularización laboral de todo el personal, cualquiera sea su denominación, a excepción del Contador; vinculado



Domingo E. Cáceres  
Presidente C.I.S.  
San Pedro del Paraná

Dr. Domingo E. Cáceres  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30 11:08:41 -03'00'





■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

bajo régimen de contratos con fecha a término, con los Consejos Regionales y Locales de Salud, que prestan servicios en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y en los Consejos Regionales y Locales de Salud, cuyos haberes proceden de los Fondos de Equidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), quienes por esta Ley, pasarán a formar parte de la nómina del personal contratado del citado Ministerio, con los mismos derechos en cuanto a la antigüedad y escala salarial conforme a la profesión.

El Administrador beneficiado por esta Ley, podrá prestar servicios en los Consejos de Salud y/o donde la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), disponga... Art. 5º.- En ningún caso se podrá contratar nuevo personal con los Fondos de Equidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), a excepción del Administrador y el Contador; una vez regularizada la situación laboral del personal, cualquiera sea su denominación, los recursos de dichos fondos, deberán ser utilizados para la adquisición de insumos médicos, inversión en infraestructura, mantenimiento y reparación de equipos médicos y hospitalarios, así como para el fortalecimiento de los servicios de salud."

Que, asimismo, en virtud de las modificaciones incorporadas por el 2º de la Ley Nº 6621/2020, el acápite y los Artículos 1º, 3º y 5º de la Ley Nº 6586/2020 quedan redactados de la siguiente manera: "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN LABORAL DEL PERSONAL VINCULADO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO, QUE PRESTA SERVICIO EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD Y AQUELLOS QUE TENGAN CONVENIOS CON SALUD, CUYOS HABERES SON PAGADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, DE LAS MUNICIPALIDADES, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) Y DE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD." "Art. 1º.- Establécese la regularización laboral de todo el personal, cualquiera sea su denominación, a excepción del Contador; vinculado bajo régimen de contratos con fecha a término con Consejos Regionales y Locales de Salud, que prestan servicios en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y en los Consejos Regionales y Locales de Salud, cuyos haberes son pagados con fondos provenientes de Gobiernos Departamentales, de Municipalidades, del Instituto de Previsión Social (IPS) y de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), quienes pasarán a formar parte de la nómina del personal contratado del citado Ministerio, con los mismos derechos en cuanto a la antigüedad y escala salarial conforme a la profesión. El Administrador beneficiado por esta Ley, podrá prestar servicios en los Consejos de Salud y/o donde la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), disponga."... "Art. 5º.- En ningún caso los Consejos Regionales y Locales de Salud, podrán contratar nuevo personal con los recursos de los Gobiernos Departamentales, de las Municipalidades, de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y del Instituto de Previsión Social (IPS), afectados a la presente Ley, a excepción del Administrador y el Contador; una vez regularizada la situación laboral del personal, cualquiera sea su denominación, los recursos de dichas entidades, deberán ser utilizados para la adquisición de insumos médicos, inversión en infraestructura, mantenimiento y reparación de equipos médicos y hospitalarios, así como para el fortalecimiento de los servicios de salud."

Que el **MINISTERIO**, basado en los mandatos de la Constitución de la República del Paraguay y del Programa de Gobierno 2018-2023, sigue desarrollando la Política Nacional de Salud 2015-2030 cuyo objetivo es el acceso y cobertura universal de la salud.

Que la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, determina el compromiso formal del Municipio con la salud (Art. 12º Numeral 7 incs. f, g, h).

Que existen experiencias departamentales y locales en el área de salud, impulsadas a partir del año 1998 por el **MINISTERIO**, los Gobiernos Departamentales, los Gobiernos Municipales y los Consejos Regionales y Locales de Salud, y que con el fin

Arq. Domingo E. Cáceres G.  
Presidente C.L.S.  
San Pedro del Paraná

Arq. Domingo E. Cáceres  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná



Página 3 de 5



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30  
11:08:51 -03'00'





TESÁI HA TENO  
POBAYE  
Jaramatá  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

de asegurar su continuidad y propiciar su desarrollo y consolidación, requieren ser formalizadas e integradas regionalmente y articuladas a nivel nacional.

Por tanto, en ejecución de lo precedentemente mencionado, **LAS PARTES** firmantes;

**ACUERDAN:**

**1. DE LAS DEFINICIONES;** a los efectos del presente documento se entenderá por:

- 1.1 **Acuerdo:** el presente Acuerdo para la Descentralización Administrativa Local en Salud y la Prestación de Servicios de Salud.
- 1.2 **Descentralización Administrativa Local en Salud:** Es la delegación de funciones y recursos que compete a la administración central y departamental, que implica un acto de implantación gradual de las transferencias de responsabilidades y funciones a los niveles locales como forma participativa horizontal de la organización civil, en base a la autonomía administrativa, el reordenamiento fiscal, y la apertura democrática.
- 1.3 **Establecimiento de Salud:** Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Distrito de SAN PEDRO DEL PARANÁ sujetos del presente Acuerdo.
- 1.4 **El Personal:** Los contadores y/o administradores contratados por los Consejos de Salud.

**2. DE LAS OBLIGACIONES:**

**2.1 Obligaciones del MINISTERIO**

En virtud del presente Acuerdo, el **MINISTERIO** como entidad rectora de la salud en el país, en el marco de la Política Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Salud:

- 2.1.1 Comparte con el **CONSEJO LOCAL** potestades de cogestión sanitaria y administrativa del Establecimiento de Salud.
- 2.1.2 Autoriza al **CONSEJO LOCAL** a percibir aportes y/o donaciones de los usuarios, debiendo estos recursos destinarse a financiar y complementar los gastos operativos del Establecimiento de Salud, con el fin de dar cumplimiento a los programas prioritarios establecidos por el **MINISTERIO**, promoviendo el acceso de la población más carente a los servicios de salud y apoyando acciones de promoción y prevención.
- 2.1.3 Se compromete, a través de la Región Sanitaria, a facilitar al **CONSEJO LOCAL** toda la información de la formulación, asignación y ejecución presupuestaria del **MINISTERIO** que esté destinada al Establecimiento de Salud, incluyendo las adquisiciones de bienes y servicios, basado en Recursos del Tesoro y/o recursos internacionales. Asimismo, el presupuesto anual del Establecimiento de Salud se elaborará en conjunto con el **CONSEJO LOCAL**.



2.1.4

Se compromete a establecer un modelo de atención que responda a las necesidades de la población, sustentado en la Política Institucional de Salud.

Arq. Domingo E. Cáceres G.  
Presidente C.I.S.  
San Pedro del Paraná

Arq. Domingo E. Cáceres G.  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná



Página 4 de 8



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30 11:09:00  
-03'00'



DESARROLLO  
HUMANO  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

2.1.5 De acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y financieras, podrá transferir fondos al **CONSEJO LOCAL** para que éste lo destine a sufragar gastos de funcionamiento del Establecimiento de Salud, a efectos de crear condiciones de sustentabilidad, en el marco de las disposiciones y medidas de gratuidad progresiva que establezca el **MINISTERIO** en el marco de su Política Nacional de Salud; mencionadas en el punto 2.3.3 del presente Acuerdo.

2.1.6 Capacitar y orientar al **CONSEJO LOCAL** para el correcto cumplimiento del contenido del presente Acuerdo, incluyendo el Manual Administrativo para los Consejos de Salud.

## 2.2 Obligaciones de la MUNICIPALIDAD

Por este Acuerdo, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a:

2.2.1 Destinar un aporte mínimo del cinco por ciento (5%) del presupuesto anual de la Municipalidad para el financiamiento del servicio, plan local de salud y sus programas de conformidad al Decreto N° 19.966/98 Capítulo III, Artículo 10 inc. a) que reglamenta la Ley N° 1032/96. Este importe deberá ser depositado a la cuenta del **CONSEJO LOCAL**, para complementar el financiamiento y mejoramiento del Establecimiento de Salud.

2.2.2 Conformar el **CONSEJO LOCAL**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 1032/96, y gestionar la aprobación correspondiente ante el Consejo Regional de Salud, la Región Sanitaria, y la **MUNICIPALIDAD**.

2.2.3 Participar en la elaboración, ajuste y/o implementación del Plan Local de Salud, en el cual se incluyan indefectiblemente las políticas y programas prioritarios del **MINISTERIO**; así como la programación local de actividades por programas sanitarios, especificando las metas de cobertura esperada con base en la población de responsabilidad del Distrito.

## 2.3 Obligaciones del CONSEJO LOCAL

Por este Acuerdo, el **CONSEJO LOCAL** se compromete a:

2.3.1 Ejercer autónoma y responsablemente sus deberes y atribuciones establecidos en la Ley N° 1032/96, Ley N° 3007/06 y demás normas reglamentarias concordantes.

2.3.2 Asumir, en el marco del Sistema Nacional de Salud, la delegación de potestades administrativas de parte del **MINISTERIO** para la co-gestión sanitaria y administrativa de responsabilidades y recursos del Establecimiento de Salud.

2.3.3 Respetar y cumplir las disposiciones que establezca el **MINISTERIO** para la implementación progresiva de la Ley N° 5.099/2013 "DE LA GRATUIDAD DE ARANCELES DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", conforme a las previsiones del Presupuesto General de la Nación.

2.3.4 Percibir, registrar y depositar el 100%, sin deducción alguna y hasta un plazo no mayor de tres (3) días hábiles los aportes y/o donaciones;

Dr. Domingo E. Cáceres G.  
Presidente C.L.S.  
San Pedro del Paraná

Dr. Domingo E. Cáceres G.  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALVADOR BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30 11:09:09  
+03'00'





TESAJ HA TOKO  
PORAVE  
Sociedad  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

administrar y rendir cuentas de los aportes, y/o donaciones realizados por los usuarios del Establecimiento de Salud, debiendo dichos recursos destinarse a financiar y complementar los gastos operativos de los programas y servicios de salud sujetos al presente Acuerdo.

- 2.3.5 Establecer que el **CONSEJO LOCAL** podrá arbitrar las medidas necesarias para proveer de aquellos servicios que no son brindados y/o en horarios no cubiertos por el Establecimiento de Salud, articulando y estableciendo acuerdos con otros sectores, ya sean públicos o privados, los cuales deberán ser comunicados al **MINISTERIO**. Lo establecido en el presente numeral debe ser realizado sin comprometer los Fondos de Equidad y bajo el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°6552/20 y la Ley N° 6586/2020, modificadas por la Ley N° 6621/2020 con respecto a contrataciones de personal.
- 2.3.6 Proveer de los informes que sean requeridos por el **MINISTERIO** y los Órganos competentes del Sistema Nacional de Salud, respecto de las actividades y resultados relativos al Establecimiento de Salud.
- 2.3.7 Impulsar métodos y sistemas de información para el mejoramiento de la utilización de los recursos y la productividad, eficacia y eficiencia de los servicios de salud.
- 2.3.8 Elaborar el Plan Local de Salud, a través de un amplio proceso participativo, en el cual se incluyen indefectiblemente las políticas y programas prioritarios del **MINISTERIO**, así como la programación local de actividades por programas sanitarios, especificando las metas de cobertura esperada basada en la población de responsabilidad del distrito.
- 2.3.9 Elaborar y Ejecutar el presupuesto financiero que comprenda todos los ingresos y egresos para un año, abarcando el periodo desde el 1 de enero, o en el periodo de inicio del Acuerdo, al 31 de diciembre de cada año. Para el efecto, se regirá por el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Presupuesto General de la Nación - del Ejercicio Fiscal vigente y lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos para Consejos Regionales y Locales de Salud. El presupuesto aprobado podrá ser reprogramado o ampliado según necesidad del Establecimiento de Salud.
- 2.3.10 Resguardar sus respectivos archivos de ingresos y gastos, por un mínimo de 10 años conforme a la normativa vigente y mantenerlas a disposición del requerimiento de cualquier organismo de control.
- 2.3.11 Implementar el Manual de Procedimientos Administrativos, aprobado por el **MINISTERIO**.
- 2.3.12 Establecer que el **CONSEJO LOCAL** deberá realizar la rendición de cuentas en el Formulario B-09 "Planilla de Ejecución de Ingresos y Gastos 834", conforme al Decreto Reglamentario de la Ley Anual de Presupuesto vigente y deberá contener las documentaciones de respaldo correctamente redactadas, procesadas, gestionadas, numeradas, foliadas y demás acciones que correspondan dentro del marco del Manual de Procedimientos Administrativos, así como de las demás normativas del **MINISTERIO**.



Estas Rendiciones de Cuentas deberán ser realizadas al **MINISTERIO**, y ser presentadas a la Dirección General de Descentralización en Salud,

Arg. Domingo E. Cáceres G.  
Presidente C.L.S.  
San Pedro del Paraná

Arg. Domingo E. Cáceres G.  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30 11:09:17  
-03'00'



TETÁ NA TEKÓ  
PORÁÑE  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

una vez ejecutado el porcentaje establecido en la Resolución de Transferencia. El acta definitiva de la Rendición de Cuentas de la transferencia anterior es condición indispensable para las próximas transferencias.

- 2.3.13 Informar a la Dirección General de Descentralización en Salud, sobre otros ingresos recibidos por el **CONSEJO LOCAL** en el formulario establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos.
- 2.3.14 Rendir cuentas anualmente a través de audiencias públicas, a la comunidad y a las autoridades, acerca de los avances en la ejecución del Plan Local de Salud, así como, de la prestación de los servicios y cobertura de los programas sanitarios; incluyendo un informe de los ingresos y gastos.
- 2.3.15 Durante la vigencia del presente Acuerdo el **CONSEJO LOCAL** solamente podrá realizar contrataciones financiados por los Fondos de Equidad única y exclusivamente de contador y/o Administrador de conformidad a la legislación vigente.
- 2.3.16 Incorporar al patrimonio del Estado paraguayo los bienes o inversiones de capital adquiridos por el **CONSEJO LOCAL**, para el Establecimiento de Salud, según las normativas vigentes.

### 3 DEL PERSONAL

- 3.1. El contrato del Contador y Administrador entre el **CONSEJO LOCAL** será elaborado conforme al Manual de Procedimientos Administrativos para los Consejos Regionales y Locales de Salud aprobado por el **MINISTERIO**, y establecerá los detalles y funciones.

### 4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 4.3 La Dirección General de Descentralización en Salud velará por el buen funcionamiento y cumplimiento de las cláusulas previstas en el presente Acuerdo.
- 4.4 El **MINISTERIO** supervisará la utilización de los fondos transferidos al **CONSEJO LOCAL**, sin perjuicio de controles internos así como el examen, revisión o auditoría por parte de cualquier Organismo Constitucional del Estado.

Para la realización de la supervisión, el **MINISTERIO** y demás instancias deberán utilizar procedimientos y normas de auditoría generalmente aceptadas y deberán contar en todo momento con la estrecha colaboración por parte del **CONSEJO LOCAL**, para el cumplimiento de esta normativa. Para tal efecto, el **MINISTERIO** podrá convocar a funcionarios y/o miembros del **CONSEJO LOCAL** que pudieran suministrar informaciones, como así también acceder a todas las documentaciones requeridas.

Las copias de los informes de supervisiones deberán ser enviados a:

- Consejo Nacional de Salud,
- Dirección General de Descentralización en Salud del **MINISTERIO**,
- Municipalidad.



*Domingo E. Cáceres*  
Domingo E. Cáceres  
Presidente C.L.S.  
San Pedro del Paraná

*Domingo E. Cáceres*  
Domingo E. Cáceres  
Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná



Página 7 de 8

*Salvador Burgos Mongelos*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.30 11:09:27  
-03'00'



## 5 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 5.1. Posterior a la elección de nuevas autoridades del **CONSEJO LOCAL**, se deberá realizar un corte administrativo, con el fin de delimitar responsabilidades entre la administración entrante y saliente, a los efectos de garantizar un manejo transparente eficiente de los recursos. A tal efecto, los responsables del Establecimiento de Salud facilitarán toda la información pertinente que se requiera.
- 5.2. Las Partes podrán acordar cláusulas de excepción para casos particulares, siempre que no afecten, en esencia, ni el marco ni el espíritu del presente Acuerdo.

## 6 DE LA DURACIÓN

- 6.1. El presente Acuerdo tendrá una vigencia a partir de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023; pudiendo renovarse automáticamente por un periodo más, si no hubiere objeciones escritas de **LAS PARTES** involucradas.
- 6.2. Se podrá rescindir el presente instrumento de común acuerdo entre **LAS PARTES** o a petición de una de ellas, en cuyo caso deberá comunicarse a las demás con antelación de treinta (30) días.
- 6.3. El incumplimiento de las obligaciones de **LAS PARTES**, contempladas en el presente Acuerdo, facultará al Consejo Nacional de Salud y al Regional de Salud a realizar una intervención, con el fin de adoptar las resoluciones que correspondan.

## 7 DE LA COMUNICACIÓN

Las comunicaciones oficiales entre **LAS PARTES** signatarias se realizarán por escrito, constituyendo para el efecto domicilio, conforme se detalla a continuación:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Avda. Silvio Pettrossi esquina Brasil, en la ciudad de Asunción.
- La Municipalidad de SAN PEDRO DEL PARANÁ en la ciudad de SAN PEDRO DEL PARANÁ.
- El Consejo de Local de SAN PEDRO DEL PARANÁ en SAN PEDRO DEL PARANÁ.

Leído y ratificado el contenido del presente Acuerdo, firman las Partes en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor y a un mismo efecto, a los 26 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.

Arq. Domingo E. Cáceres G.

Intendente Municipal  
San Pedro del Paraná

Por la Municipalidad de San Pedro del Paraná

Por el Ministerio de Salud Pública  
y Bienestar Social

Arq. Domingo E. Cáceres G.

Presidente C.L.S.

San Pedro del Paraná

Intendente Municipal y Presidente  
del Consejo Local de Salud

Dr. Julio César Borba Vargas  
Ministro y Presidente del Consejo Nacional  
de Salud



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 05 de julio de 2023.

Nota DGBE N° 670/2023

Señor  
**Nelson Inocencio Álvarez**, Intendente  
Municipalidad de San Pedro del Paraná  
Departamento Itapúa

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, sobre el "Proyecto de Almuerzo Escolar" con Expediente Xilema N° 180311 de fecha 30 de junio de 2023, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el **Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 353/2023** en tres (03) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.



**Hugo Tintel Romero**, Director General  
Dirección General de Bienestar Estudiantil  
Ministerio de Educación y Ciencias

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente  
por SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31  
09:08:54 -03'00'

Elaborado por: Javier Aguilar

Revisado por: Hugo Tintel

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

## MEMORÁNDUM DAE N°661/2023

A

: Hugo Tintel Romero, Director General  
Dirección General de Bienestar Estudiantil

: Andrea Milena Fernández, Directora  
Dirección de Alimentación Escolar

: 05 de julio de 2023

Referencia : Responder Expediente Xilema N°180.311/2023 - PROYECTO DE  
ALMUERZO ESCOLAR.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el **Memorándum DGPAE N°511/2023**, en el que adjunta **Dictamen Técnico N°353/2023**, en la cual se autoriza el **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR** para el ejercicio fiscal 2023-2024, presentado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**, según expediente de referencia de fecha 30 de junio de 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Elaborado por: Karina Garay

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar  
Dirección General de Bienestar Estudiantil  
Independencia Nacional N°874 c/ Humaita. (Edif. Beckelman, 6to. Piso)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)  
MEC Digital @MECpy  
[alimentacion.escolar@mec.gov.py](mailto:alimentacion.escolar@mec.gov.py)

SALVADOR BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31 09:09:12  
-03'00'





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## MEMORÁNDUM DGPAE N°511/2023

**A** : Andrea Milena Fernández, Directora



Dirección de Alimentación Escolar

**DE** Robert Gayoso, Jefe

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

**FECHA** : 05 de julio de 2023.

**REFERENCIA:** Expediente Xilema N° 180311 de fecha 30 de junio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico N°353/2023**, por el cual se **AUTORIZA EL PROYECTO DEL ALMUERZO ESCOLAR** ejercicio fiscal 2023 - 2024 presentado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná a través del expediente de referencia.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Dirección de Alimentación Escolar	
MESA DE ENTRADA	
Xilema N°:	_____
Recibido por:	Andrea F.
Fecha:	05-07-2023
Hora:	11:45.

Elaborado por: Claudia Benítez

Revisado por: Noelia Romero

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar  
Dirección de Alimentación Escolar  
Independencia Nacional 374 e/ Piribebuy y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220  
(595)21 492 512  
Asunción - Paraguay

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31 09:09:28  
-03'00'



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## MEMORÁNDUM DGPAE N°511/2023

**A** : **Andrea Milena Fernández**, Directora  
Dirección de Alimentación Escolar



**DE** **Robert Gayoso**, Jefe  
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

**FECHA** : 05 de julio de 2023.

**REFERENCIA:** Expediente Xilema N° 180311 de fecha 30 de junio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico N°353/2023**, por el cual se **AUTORIZA EL PROYECTO DEL ALMUERZO ESCOLAR** ejercicio fiscal 2023 - 2024 presentado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná a través del expediente de referencia.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Dirección de Alimentación Escolar	
MESA DE ENTRADA	
Xilema N°:.....	
Recibido por: <i>Andrea F.</i>	
Fecha: <i>05-07-2023</i>	Hora: <i>11:45</i>

**Elaborado por:** Claudia Benitez *CB*

**Revisado por:** Noelia Romero *NR*

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar  
Dirección de Alimentación Escolar  
Independencia Nacional 874 e/ PiribetĀ y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220  
(595)21 492 512  
Asunción - Paraguay

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente  
por SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31  
09:09:38 -03'00'



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

**DICTAMEN TÉCNICO N°353/2023**

**Referencia:** Expediente Xilema N°180311  
de fecha 30 de junio de 2023.

**1. Antecedentes**

El Sr. Nelson Inocencio Álvarez, Intendente de la Municipalidad de San Pedro del Paraná del departamento de Itapúa, presenta el Proyecto de Almuerzo Escolar ejercicio fiscal 2023-2024 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, y solicita autorización para la implementación de este.

**2. Consideraciones técnicas**

Se realiza el análisis técnico del proyecto que forma parte de expediente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 1. Aspectos a evaluar			
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1. Identificación</b>			
1.1	Datos de la Gobernación/ Municipio	✓	
1.2	Datos del responsable del proyecto	✓	
1.3	Datos del nutricionista	✓	
<b>2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar</b>			
2.1	Cantidad de instituciones educativas seleccionadas	✓	
2.2	Cantidad de estudiantes beneficiados	✓	
2.3	Tiempo de provisión del servicio	*	
2.4	Fecha estimada de inicio de la provisión	✓	
2.5	Fecha estimada de finalización de la provisión	✓	
2.6	Presupuesto estimado para el servicio	✓	
2.7	Precio referencial	✓	
2.8	% de la agricultura familiar a implementar	✓	
<b>3. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas</b>			
3.1	Instituciones educativas seleccionadas se encuentran en la Microplanificación	✓	
3.2	Códigos completos	✓	
3.3	Fuente de financiación	✓	
<b>4. Requerimiento nutricional</b>			
4.1	Distribución del aporte calórico por rango etéreo	✓	
<b>5. Composición del menú</b>			
5.1	Horario de preparación del menú	✓	
5.2	Horario de distribución	✓	
5.3	Constitución del menú	✓	
5.4	Modalidad del servicio	✓	

Elaborado por: Claudia Benítez

Revisado por: Noelia Romero

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Dirección de Alimentación Escolar

Dirección General de Bienestar Estudiantil

Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220  
(595)21 492 512  
Asunción - Paraguay

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31 09:09:48 -03'00'



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

6.	Menú cíclico		
6.1	Menú cíclico con la descripción de todos los componentes	✓	
7.	Recetario de menú cíclico		
7.1	Calorías del Menú, ingredientes, medidas en gramos para un comensal (una persona) y la forma de preparación del alimento.	✓	
8.	Cálculo de insumos para el almuerzo escolar		
8.1	Planilla de cálculo de insumos	✓	
9.	Control de calidad		
9.1	Plan de monitoreo	✓	
9.2	Plan de capacitación	✓	
9.3	Plan de Difusión del proyecto a la comunidad	✓	
10.	Modalidad del servicio		
Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido (Catering)		Cumple	No Cumple
10.1	Condiciones mínimas del servicio requerido		
10.2	Procedimiento para la prestación del servicio		
10.3	Indicaciones generales		
10.4	Procedimiento para la entrega del almuerzo escolar		
Alimentos preparados en las escuelas		Cumple	No Cumple
10.1	Mecanismo de recepción de los alimentos	✓	
10.2	Mecanismos de almacenamiento	✓	
10.3	Mecanismos de higiene	✓	
10.4	Mecanismos de pre elaboración y elaboración	✓	
10.5	Mecanismos de distribución	✓	
*El Municipio presenta carta compromiso de días de provisión del servicio de almuerzo escolar ejercicio fiscal 2023-2024.			

### 3. Conclusiones

El análisis técnico se realiza en concordancia a los documentos que forman parte del expediente foliados del 1 (uno) al 28 (veintiocho); teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°5210/14 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario N° 2366/14 y el Manual de Procedimientos para los servicios de alimentación escolar, en instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobado por Resolución MEC N°965 del 16 de setiembre de 2022.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación detallados en la Tabla 1 del punto 2 de este dictamen técnico, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por: Claudia Benítez

Revisado por: Noelia Romero

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Dirección de Alimentación Escolar

Dirección General de Bienestar Estudiantil

Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220  
(595)21 492 512  
Asunción - Paraguay

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31 09:09:59  
-03'00'





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			Modalidad
		Año	Total Días	Días	
08	658	2023	36	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2024	91		

Asimismo, se deslinda responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; se circunscribe el análisis a las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento de este, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi dictamen.



Lic. Nut. *Claudia Benítez*  
Registro Profesional N°: 2.647  
Fecha: Miércoles, 05 de julio de 2023

Aprobado por: *Mag. Robert Gayoso*, Jefe  
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar  
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada



*Andrea Milena Fernández*  
Lic. Andrea Milena Fernández, Directora  
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: *Claudia Benítez*

Revisado por: *Noelia Romero*

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Dirección de Alimentación Escolar

Dirección General de Bienestar Estudiantil

Independencia Nacional 874 e/ Firibebuy y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220  
(595)21 492 512  
Asunción - Paraguay

SALVADOR  
BURGOS  
MONGELOS

Firmado digitalmente por  
SALVADOR BURGOS  
MONGELOS  
Fecha: 2023.10.31 09:10:09  
-03'00'



# Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”



Tel. Fax: 0742 – 20020  
Tel. 0742 – 20086  
Itapúa - Paraguay



San Pedro del Paraná, 29 de Noviembre de 2023

Señora:

**María Mercedes Martínez**

Dirección General de Departamentos y Municipios

Ministerio de Economía y Finanzas

Asunción

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de presentar el Informe correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2023 conforme al formulario **B-01-08 Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos de Gobiernos Municipales** de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, en cumplimiento del Art. 213 de la Ley N° 7050/23 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”. -

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. -

.....  
**Prof. Salvador Burgos Mongelós**  
Secretario General

.....  
**Sr. Nelson Alvarez Vera**  
Intendente Municipal